



DECRETO ALCALDICIO N° 880 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 104 de fecha 10.03.2020 del encargado de la piscina Municipal, Mediante el presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras públicas, N°19.886, Art. 8°, letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, y h) Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento. Art. 10° del reglamento, numeral 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. El prestador de servicio será por el mes marzo, mientras dure el proceso de licitación pública para el periodo abril a diciembre 2020. Las funciones del auxiliar nocturno, jornada nocturna para el resguardo del recinto público, como lo es la piscina Municipal y Sakte Park. EL proveedor elegido es don ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 540.990 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de marzo 2019 al 31 marzo de 2020.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, el Servicio Auxiliar nocturno de las dependencias de la piscina Municipal y Skate Park, al proveedor **ALVARO ROBERTO MOYA MIRANDA**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 540.990 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 09 de marzo al 31 marzo del 2020.

APRUEBASE contrato de fecha 09 de marzo de 2020.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Encargado Piscina (1)
Archivo